

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****789** *COINTRA GODESIA, S.A.U.*

De conformidad con el artículo 319 de la Ley de Sociedad de Capital, se hace público, que el accionista único de COINTRA GODESIA, S.A.U., en fecha 31 de diciembre de 2013, acordó reducir el capital social con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

La reducción de capital, en el importe de 10.389.860 €, se hace mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones, 1.157.000, representativas del capital social, fijado actualmente en 10,22 euros por acción, hasta 1,24 euros por acción. La reducción afecta por igual a todas las acciones, sin que exista disparidad de trato entre ellas.

La reducción de capital deja el capital social en 1.434.680 €, representado por 1.157.000 acciones, al portador, con un valor nominal de 1,24 €, modificándose, en consecuencia, el artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Conforme al artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, dado que la reducción de capital tiene la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, los acreedores no podrán oponerse a la reducción de capital acordada, por lo que su eficacia es inmediata.

Madrid, 4 de febrero de 2014.- El Secretario Consejero, don Miguel A. Gómez de Liaño Botella.

ID: A140006661-1